



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Comisionado de Seguros

---

21 de mayo de 2020

**CARTA CIRCULAR NÚM. CC-2020-1967-D**

**A TODAS LOS ASEGURADORES, ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD, REASEGURADORES Y OTRAS ENTIDADES AUTORIZADAS A HACER NEGOCIOS DE SEGUROS EN PUERTO RICO.**

**RE: MÉTODOS NO PRESENCIALES PARA LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE AUTORIDAD PARA EL AÑO 2020-2021.**

Estimados señoras y señores:

Conforme dispone el Artículo 7.010(1) del Código de Seguros de Puerto Rico, como condición para quedar o continuar autorizado a gestionar o tramitar cualquier clase de seguro en Puerto Rico, las personas o entidades concernidas pagarán a la Oficina del Comisionado de Seguros (en adelante, OCS), no más tarde del 30 de junio de cada año, las aportaciones correspondientes al tipo de licencia o autorización que posean.

En aras de procurar el uso de mecanismos remotos como medida cautelar en atención a la emergencia de salud por el COVID -19 existente en la Isla, se informa sobre la disponibilidad de dos (2) modalidades no presenciales para la presentación de la “Solicitud de Renovación del Certificado de Autoridad” y realizar el pago de derechos correspondiente para el año 2020-2021. Las dos (2) modalidades establecidas para la presentación de la “Solicitud de Renovación del Certificado de Autoridad” y el pago de derechos correspondiente para tales efectos son las siguientes:

**1) Correo postal**

La “Solicitud de Renovación del Certificado de Autoridad”, una vez debidamente completada, podrá ser enviada por correo postal junto con el pago correspondiente mediante cheque de gerente o corporativo o giro postal a nombre del Secretario de Hacienda a la siguiente dirección:

B5 Tabonuco St. Suite 216  
PMB 356  
Guaynabo, PR 00968-3029

**2) Método electrónico**

La “Solicitud de Renovación del Certificado de Autoridad”, una vez debidamente completada, también podrá ser enviada a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [coa@ocs.pr.gov](mailto:coa@ocs.pr.gov); e incluir la siguiente información junto con la solicitud:

<b>Wire Transfer Information</b>	
Company Name	
NAIC Code	
Amount Paid	
Date of Payment	
Confirmation Number	
Contact Person	
Contact Email	

De someter la “Solicitud de Renovación de Certificado de Autoridad” por correo electrónico, el pago de derechos correspondiente podrá ser emitido mediante transferencia electrónica o ACH. Al realizar la transferencia electrónica o ACH se deberá tomar en cuenta cualquier cargo aplicable, de manera que la cantidad que la OCS reciba sea la requerida y no menor por los cargos que puedan aplicar. La información para realizar sus pagos mediante transferencia electrónica o ACH es la siguiente:

**Wire Transfers**

Financial Institution	Banco Popular of Puerto Rico
Swift Code	BPPRPRSX
ABA Routing Number	021502011
Beneficiary Account Name	Secretary of the Treasury
Further Credit	
	Account Name: Secretary of the Treasury
	Address: PO BOX 9024140, San Juan PR 00902-4140
	Account Number: 030049458
	Account Name: OCS

**ACH**

Financial Institution	Secretary of the Treasury
Address	PO Box 9024140 San Juan PR 00902-4140
ABA Routing No.	021502011
Account Number	030049458
Account Name	Office of the Commissioner of Insurance

Toda solicitud enviada por correo electrónico deberá identificar el método de pago utilizado con la información que se especifica en esta circular. Además, se deberá especificar en la solicitud la dirección de correo electrónico a la cual desea se envíe por medio electrónico una versión digital del Certificado de Autoridad Renovado. Para que pueda recibir el Certificado de Autoridad Renovado en

formato físico deberá incluir con la solicitud un sobre pre-dirigido y franqueado, con la dirección postal en la cual desea recibir el mismo. Toda “Solicitud de Renovación del Certificado de Autoridad” deberá ser procesada utilizando una de las dos (2) modalidades no presenciales aquí informadas.

De usted haber sometido su solicitud antes de emitirse esta circular, no tiene que volver a someter la misma. Se procesará según recibida.

Para dudas relacionadas al proceso de renovación del certificado de autoridad favor escribir al email de [coa@ocs.pr.gov](mailto:coa@ocs.pr.gov).

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Cestero', written in a cursive style.

**Lcdo. Rafael Cestero Lopategui, CIC**  
Subcomisionado de Seguros